

Rosalba Casas Guerrero y Hubert Carton de Grammont (compiladores)

Democracia, conocimiento y cultura



SONILLA
ARTIGAS
EDITORES



OCHENTA AÑOS
1930-2010
INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES SOCIALES

- PNUD. 2005. *Argentina después de la crisis: un tiempo de oportunidades*. Informe de Desarrollo Humano de la Argentina: 23-27 [disponible en línea:] <www.desarrollohumano.org.ar>
- PRZEWORSKI, Adam. 2010. "La democracia y sus límites". *Nexos* (17 de marzo) [disponible en línea:] <www.nexos.com.ar>
- ROMERO, Luis Alberto. 2003. *La crisis argentina. Una mirada al siglo XX*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- ROSANVALLON, Pierre. 2007. *La contrademocracia. La política en tiempos de desconfianza*. Buenos Aires: Manantial.
- SAL, 2009. *Newsletter sobre la vida laboral y social de la Argentina* (mayo) [disponible en línea:] <www.selconsultores.com.ar>
- TILLY, Charles. 1995. "Democracy is a Game". En *The Social Construction of Democracy*, compilado por G. Reid Andrews y Herrick Chapman. Nueva York: New York University Press.
- TORRADO, Susana. 1992. *Estructura social de la Argentina: 1945-1983*. Buenos Aires: Ediciones de La Flor.
- TORRADO, Susana. 2003. *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.
- TORRADO, Susana (comp.). 2007. *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Censamiento*. Buenos Aires: Echeasa.
- TORRE, J. C. 1998. "Interpretando (una vez más) los orígenes del populismo". En *Populismo y neopopulismo en América Latina*, compilado por Macdonough y Petrone. Buenos Aires: Eudeba.
- TORRE, Juan Carlos. 1991. "América Latina: el gobierno de la crisis en tiempos difíciles". *Revista de Estudios Políticos*, 75: 145-161.
- TOURAINÉ, Alain. 1998. *La parole et la sang. Politique et Société en Amérique Latine*. París: Odile Jacob.

Una tercera dimensión, la diferencia cultural, proviene de los cambios en las últimas décadas de otra debilidad del concepto de igualdad: la igualdad de oportunidades. La igualdad de oportunidades puede entenderse como la igualdad de condiciones de partida para todos los individuos, es decir, que cada uno de ellos tiene la misma capacidad de acceder a los recursos y servicios que le permitan desarrollar su vida. La igualdad de oportunidades es una dimensión de igualdad que se refiere a la igualdad de condiciones de partida para todos los individuos, es decir, que cada uno de ellos tiene la misma capacidad de acceder a los recursos y servicios que le permitan desarrollar su vida. La igualdad de oportunidades es una dimensión de igualdad que se refiere a la igualdad de condiciones de partida para todos los individuos, es decir, que cada uno de ellos tiene la misma capacidad de acceder a los recursos y servicios que le permitan desarrollar su vida.

Igualdad: dimensiones, luchas y pactos sociales¹

MANUEL ANTONIO GARRETÓN M.²

La igualdad ha estado en el corazón de la teoría política moderna y de las luchas sociales por el cambio y mejoramiento de la sociedad. Ella es uno de los grandes principios utópicos que han movido a la humanidad en los últimos siglos junto a la libertad y la solidaridad o fraternidad. A lo largo de los últimos siglos, ha involucrado tres dimensiones, sin duda complementarias pero que han estado permanentemente en tensión, dando origen a concepciones teóricas y movimientos políticos o sociales contradictorios entre sí.

1 Este artículo es una versión revisada de la ponencia presentada al Simposio Internacional "Pensar el mundo desde las ciencias sociales, hoy", 80 Aniversario del Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Autónoma de México. México, D. F., 13-15 de abril de 2010. Hemos utilizado materiales de un trabajo preparado para la CEPAL sobre un tema semejante y de trabajos previos nuestros, especialmente, Garretón (2000a y 2000b). Este artículo se enmarca en el Proyecto Iniciativa Científica Milenio, Centro de Investigaciones en Estructura Social de la Universidad de Chile, del que el autor es investigador asociado.

2 Profesor Titular del Departamento Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

LAS DIMENSIONES DE LA IGUALDAD

La primera puede denominarse la dimensión ciudadana y se refiere a la abolición de privilegios y consagración de la igualdad de derechos de todos los individuos, cualesquiera que sean sus orígenes y condiciones de género, nacionalidad, edad, etnia, etc. Esta dimensión tiene su mejor expresión en las declaraciones de derechos humanos desde la Revolución francesa hasta Naciones Unidas. Cristaliza en la idea de ciudadanía que se refiere al conjunto de derechos y obligaciones de los individuos, a la comunidad política de la que éstos forman parte, a la existencia de marcos institucionales y normativos que dan garantías ciudadanas y a la existencia de un espacio público donde se ejercen los derechos y obligaciones que constituyen la ciudadanía.³ Éste es el valor de la igualdad que proclama la democracia y que se condensa en el sufragio universal en que todos actúan como estrictamente iguales.

La segunda dimensión es la de la justicia social y se refiere a la distribución de recursos en la sociedad que permite que efectivamente todos sus miembros puedan ejercer sus derechos.⁴ Surge de una primera debilidad de la dimensión de la igualdad ciudadana, a la que esta segunda califica de formal, en cuanto no reconoce y oculta las desigualdades de recursos materiales y simbólicos que hacen abstracta la afirmación de igualdad. Se postula, entonces, el principio de igualdad real o sustantiva en las diversas esferas de la vida social en que se afirman derechos universales, lo que significa no sólo igualdad de derechos, entonces, sino de acceso y uso de los recursos como poder, dinero y bienes simbólicos, sin los cuales no hay capacidad de autorrealización. Si bien el origen de esta vertiente puede encontrarse en la crítica de Marx a la igualdad ciudadana, hoy ya no puede sostenerse la idea de igualdad sin ella. Y si la primera dimensión de la igualdad nos remite a la cuestión de los derechos y al papel del poder judicial para garantizarlos, la segunda nos remite a la cuestión de la justicia social y a una determinada estructura socio-económica y política que la aseguren.

3 Recordemos la definición clásica de Marshall (1950). Una actualización sobre la base de Marshall para América Latina en PNUD (2004). Mi propia visión en Garretón (2000a).

4 Una contundente argumentación reciente sobre el tema de la justicia en Sen (2010).

Una tercera dimensión, la diferencia cultural, proviene de la aparición, en las últimas décadas, de otra debilidad del concepto clásico de la ciudadanía que no se refiere esta vez a la ausencia de referencia a la estructura socio-económica o política de la sociedad, sino a la no incorporación de los sujetos reales y sus diferencias.⁵ Tales diferencias se dan en materia de género, edad, nacionalidad, color de la piel, origen étnico, etc. La no consideración de esas diferencias en nombre de una igualdad abstracta y genérica oculta que los seres y grupos humanos tienen diversas maneras de ser sujetos de su historia. La ciudadanía genérica puede ser una fuente de discriminación o desigualdad real para algunas categorías y la igualdad sustantiva o real no lo es si no se consideran estos factores, que pueden ser englobados bajo el concepto de diferencia o diversidad cultural y que aluden a la cuestión de la identidad. Ciudadanía o igualdad de derechos, justicia social o igualdad sustantiva, diversidad o igualdad cultural, son tres componentes del concepto de igualdad que no pueden subordinarse el uno al otro y que en conjunto constituyen el concepto de igualdad que postulamos.

Lo cierto es que el ideal de igualdad ha estado presente desde los orígenes de América Latina y ha sido el motor de las luchas históricas y sociales en la medida que ha sido negado por las diversas formas de dominación desde estos orígenes (Weffort, 1990). En estas latitudes, más que la libertad ha sido la igualdad el principal *ethos* democrático, lo que ha llevado a ver la democracia como una forma de convivencia igualitaria más que como un régimen político, y al pueblo como el sujeto más que el ciudadano, aunque fuera bajo la forma de constituciones liberales. Los populismos fueron básicamente eso, la afirmación del pueblo, y muchas veces desconsiderando lo que llamamos las instituciones ciudadanas. La década de 1960, bajo la radicalización de los proyectos revolucionarios, llevó a su mayor expresión la crítica de la democracia formal (que efectivamente en la mayor parte de los países incluso carecía de esa pura formalidad) en nombre de la democracia real o sustantiva. Los autoritarismos y dictaduras militares que derrotaron a dichos proyectos, dieron origen a luchas en su contra que reivindicaron la democracia política y los derechos ciudadanos.

5 Una buena síntesis de esta dimensión en Touraine (1997).

Así, las teorías democrática y de la ciudadanía predominantes en América Latina, que subvaloraron a las instituciones representativas o liberales, sufrieron un giro cultural de gran importancia, entronizándose entonces un nuevo concepto de ciudadanía como conjunto de derechos individuales.

IGUALDAD Y EQUIDAD

Pero las transformaciones económicas bajo la égida del neoliberalismo, desgraciadamente le dieron a este giro un sello de individualismo radical ligado al consumo, al mercado y a la competencia, con lo que se privó y debilitó el concepto de ciudadanía como un sujeto colectivo y, por lo tanto, se abandonó esta vez la idea de democracia sustantiva o real, y con ello, la cuestión de la igualdad que había sido el valor principal con que se aspiraba a cambiar la sociedad. Quizás el descrédito de las ideologías populistas y revolucionarias derrotadas, en parte provocado por sus debilidades, pero sobre todo por la hegemonía de la ideología neo-liberal que demonizó la idea de igualdad, está en el origen de la emergencia de un concepto sustitutivo del tema de la igualdad que acompañó la respuesta al proyecto neo-liberal: el concepto de equidad.⁶

¿Por qué ha predominado el tema de la equidad sobre el de la igualdad? Por un lado, está el decaimiento de utopías globalizantes o arquitecturas de la sociedad, exigidas por la igualdad, no así por la equidad. La libertad, por su parte, sólo exige mecanismos y no un tipo de sociedad, como la igualdad. En segundo lugar, hay un predominio de la imagen de individuo por sobre la de categorías sociales y comportamientos colectivos. Ello se explica en parte por el cuestionamiento de la idea de sociedad ante los fenómenos de globalización de la comunidad política o polis, que era el locus donde se pensaba el problema de la igualdad. En la sociedad global mundial y el mercado existen individuos y políticas correctivas. Teóricamente, el mercado con correcciones puede resolver los problemas de equidad, lo

que no ocurre con la cuestión de la igualdad. En un mundo en que se debilitan los actores sociales, puede avanzarse en la equidad, pero éstos son indispensables para las luchas por las igualdades.

Hoy ya se hace evidente que el concepto de equidad es insuficiente en la medida que representa solo una de las dimensiones de la igualdad, la que se refiere a las oportunidades de los individuos en la sociedad. En efecto, equidad e igualdad son dos principios éticos distintos, que no pueden ser asimilados el uno al otro ni suplantados entre sí. En tanto la equidad apunta a la igualdad de oportunidades individuales para la satisfacción de un conjunto de necesidades básicas o aspiraciones definidas socialmente, la igualdad apunta a la distancia entre categorías sociales respecto del poder y la riqueza, o si se quiere, del acceso a instrumentos que determinan la capacidad de autorrealización. Una sociedad puede ser a la vez equitativa y desigual. Es posible que aumente la equidad sin que disminuyan las desigualdades. Para la equidad no importa cuánta sea la distancia socio-económica si es que los individuos tienen lo básico para enfrentar la vida, en tanto que la igualdad se define por una distancia mínima o razonable entre categorías sociales. Si la falta de equidad dificulta la realización de las vidas individuales, la desigualdad, es decir, la distancia socio-económica o de poder entre categorías sociales (clases, género, regiones, etc.), amenaza la sobrevivencia de las sociedades como tales en la medida que las desigualdades erosionan la legitimidad de la vida colectiva, generan conflictos que debilitan la cohesión social y provocan retraimiento y fragmentaciones que impiden la búsqueda de un bien común, que aparece como una invención de los poderosos. Por esa vía se amenaza también la capacidad de ser sujetos individuales.

La equidad supone un límite por abajo, un piso mínimo; la igualdad supone límite por abajo y por arriba, piso y techo, para que todos puedan reconocerse como parte de la misma sociedad. La equidad es un principio absoluto, que no requiere de un *locus*, como es una determinada sociedad que en la época moderna es el Estado-nación (o pluri nacional). En cambio, la igualdad supone un *locus*, que es la sociedad y, por lo tanto, exige para su plena vigencia la libertad individual y la diversidad socio-cultural. Esta última, como hemos dicho, es otro principio ético que tiene como sujetos

⁶ He desarrollado esto en Garretón (2000a).

no sólo al individuo ni a las categorías sociales, sino a las identidades, en general, aunque no exclusivamente de tipo adscriptivo. Tanto la igualdad como la diversidad tienen como referente una determinada comunidad o sociedad, es decir, suponen la legitimidad de la sociedad como algo distinto a la suma de legitimidades de individuos (derechos humanos). La equidad puede darse en un espacio de mercado regulado y políticas focalizadas. En cierto modo, es una relación entre individuos. La igualdad exige una determinada estructura económico-social, un Estado y una vida política que la desarrollen y preserven, es decir, es una propiedad de la sociedad, en la medida que las dimensiones de la igualdad son cambiantes, pues nuevos avances generan normalmente nuevos ejes de fragmentación y desigualdad (piénsese, por ejemplo, en la informática y el acceso diferencial a ésta). Por ello, la equidad, al referirse a la igualdad de oportunidades en el momento de partida, requiere para ser efectiva a lo largo de la vida de las gentes de una razonable igualdad de resultados, lo que nos refiere nuevamente al principio de igualdad estructural como principio rectificador a lo largo del ciclo de vida.

LAS NUEVAS DESIGUALDADES

Diversos fenómenos, que han sido bien sistematizados en CEPAL (2010), han agudizado y redefinido el panorama de las desigualdades en América Latina. Ellos son, primero, el nuevo carácter de la exclusión, que dificulta cualquier forma de acción colectiva coherente: bases estructurales atomizadas, categorías sociales divididas y fragmentadas, ausencia de un adversario o interlocutor al que oponerse o demandar que no sea toda la sociedad ya integrada: ¿puede hablarse de una nación como comunidad socio-política? Ni posibilidad de acción revolucionaria ni tampoco de refugio en los fundamentalismos debido a la presencia de la cultura mediática de masas y a la penetración, puramente simbólica, del mercado. En segundo lugar, hay que recordar que el modelo de crecimiento económico a nivel mundial y nacional es hoy contradictorio intrínsecamente con la integración de la sociedad, lo que obliga a su regulación e intervención

“desde fuera”, es decir, desde la sociedad y la política. En tercer lugar, a los fenómenos indicados de exclusión y pobreza, hay que añadir otra dimensión de las desigualdades sociales. Es aquella que proviene de la diversidad por criterios adscriptivos (género, edad, región, etnia). La paradoja aquí estriba en que la adscripción es una fuente crecientemente valorada de la diversidad y diferenciación social. Es lo que está presente, más allá de las demandas de igualdad ante la ley, en las luchas por las identidades y por un sentido propio a los procesos de modernización y transformación. Pero este mismo principio de adscripción es fuente de discriminaciones y son ciertas categorías adscriptivas (mujeres, jóvenes, viejos, comunidades étnicas o regionales) las que son más vulnerables y sufren mayores desigualdades.

La doctrina de los derechos humanos y los principios democrático-liberales, que se abrieron difícil paso al menos en teoría en los últimos años, y que afirman la universalidad de los derechos y la igualdad ante la ley de todas las personas, difícilmente pueden dar cuenta de esta situación y contribuir a superar este tipo de desigualdades, a menos que sufran una conversión muy profunda y radical, debido a que la lucha por igualdades en estos aspectos no puede hacerse sino a partir de la afirmación de derechos que provienen de la diferencia y que no son universalizables. En otras palabras, la lucha contra las desigualdades basadas en las categorías adscriptivas exige el recurso institucional de las discriminaciones positivas en favor de las categorías desfavorecidas o de la paridad en las cuestiones de género, lo que evidentemente implica subordinar los derechos individuales universales y el principio de igualdad abstracta ante la ley.

A su vez, la expansión del horizonte normativo de la ciudadanía, al extenderla más allá de derechos civiles, socio-económicos y políticos, a diversos campos, como el del medio ambiente, la comunicación, las relaciones de género, la vida local y regional o el espacio mundial globalizado, no ha ido acompañada de las instituciones que permitan a todos el ejercicio de tales derechos. A ello se agrega que la disputa se produce no sólo en torno al acceso a antiguos derechos, sino respecto del contenido y calidad de ese acceso. Con ello se producen ciudadanía de diversas categorías o clases, lo que amplía, a su vez, el campo de las desigualdades.

LAS LUCHAS POR LA IGUALDAD

Las propuestas de igualdad clásicas ya no son suficientes. Por un lado, el agotamiento de modelos revolucionarios para resolver los problemas de desigualdades, en la medida que se ha enfrentado históricamente a una cierta incapacidad para resolver las cuestiones de la libertad. Incluso, mientras estos modelos han postergado más la solución democrático-liberal, más tienden a erosionarse las conquistas que sin duda obtuvieron en el plano de las igualdades. La aspiración universalizada por sistemas políticos democráticos y la misma situación geo-política internacional hace que las utopías igualitarias tengan que abandonar el método revolucionario de toma del poder para realizarse.⁷

Tampoco la fórmula populista que implicaba la masificación de los servicios públicos, si bien permitió una democratización básica inicial, tiene hoy vigencia. Sin entrar al análisis de las cuestiones económicas involucradas en esta fórmula, hay que pensar que ella definía el proceso de democratización social básica como el acceso a determinados bienes o servicios. De ahí el carácter universalista y expansivo de las políticas sociales. Hoy día, el acceso se redefine en términos de la calidad y contenido específico del bien o servicio a que se accede. Es más, el simple acceso a determinadas instituciones o campos, que era condición de igualdad hace algún tiempo, hoy sirve también para reproducir desigualdades. Ello es válido en educación, salud, información y cualquier campo de la vida social. La calidad pasa a ser condición de la igualdad y se define según necesidades y objetivos diversificados de los que no dan cuenta las políticas generales.

Pero si los modelos revolucionarios y populistas parecen no proveer solución hoy en día, tampoco la gradualidad del "chorreo" y del puro crecimiento puede lograr una incorporación en términos de equidad de la masa de excluidos. No pareciera que los modelos de desarrollo en boga puedan resolver la incorporación estructural y masiva de los excluidos en el plazo éticamente permisible de una generación. Más

bien, su tendencia es a provocar nuevas segmentaciones y reproducir desigualdades.

Para ponerlo en términos radicales, ningún modelo ni política serán efectivos en esta materia si, además de discriminaciones positivas, medidas asistenciales y políticas focalizadas, no hay transformación y redistribución estructural.

Pero tal redistribución se enfrenta a dos problemas: primero ¿qué es lo que hay que redistribuir, tanto a nivel de individuos como actores sociales? Porque ya no estamos en la época en que todo se reducía a un problema de poder económico identificado con la riqueza, el capital o la propiedad. No es que en este campo no haya nada que redistribuir. Pero esto, además de cumplir con el requisito democrático ya señalado, no agota toda la cuestión del poder hoy día muy diversificado y multidimensional. A nivel individual, hay que redistribuir las capacidades de "pararse en la vida" individual y socialmente, y eso, en parte, se llama educación en su sentido más amplio; pero también incluye las dimensiones expresivas y afectivas, es decir, el capital social y cultural. A nivel de actores sociales, hay que redistribuir la capacidad de acción colectiva, y eso se llama organización, instituciones y reforzamiento de las nuevas dimensiones de la ciudadanía, es decir, el capital social y el poder político.

El segundo problema es que el actor privilegiado para realizar tal redistribución es, sin duda, el Estado, pero no hay redistribución que pueda hacerse hoy al margen de los mecanismos democráticos, imponiendo principios éticos a través de medios coercitivos físicos. Si no se podrá contar con el acuerdo activo de los que serán afectados por la redistribución (pensemos en el caso simple de los impuestos), al menos hay que evitar su resistencia. Ello supone que tales medidas sean legitimadas democráticamente, lo que exige fuerza política. No hay fuerza política democrática sin la conformación de mayorías amplias para lograr acuerdos políticos nacionales que tienen carácter de política de Estado y no de un gobierno particular. Tales acuerdos, en la medida que enfrentan intereses poderosos, son muy difíciles de obtener, pero son inevitables si se quiere preservar el marco democrático. Y ello nos lleva al tema de los pactos sociales.

7 Sobre lo que sigue, véase Garretón (2000b).

LA IDEA DE PACTO SOCIAL

En sociedades que salen de una crisis o conflicto profundo o en sociedades escindidas que necesitan reencontrar una unidad básica o que buscan un consenso sobre su destino general o sobre algún aspecto específico, surge la necesidad de un acuerdo entre los diversos actores que la componen que se acostumbra llamar pacto social.

Los pactos sociales consisten en acuerdos explícitos entre actores sociales y políticos sobre un determinado orden social general o específico por esferas de la sociedad. Decimos explícitos para diferenciarlos de aquellas formas de acomodación mutuas entre diversos sectores a lo largo del tiempo sin que medie alguna institucionalidad o arena definida por los actores que entran en el juego.⁸ Usamos el término en este sentido, diferenciándolo de lo que en América Latina se llamó el “Estado de compromiso” en la época nacional popular, que correspondía a una pauta de arreglos inestables entre los sectores incorporados (clases medias, clases trabajadoras organizadas y clases dominantes conformadas por burguesías y oligarquía).⁹

Las tres cuestiones fundamentales de los pactos se refieren a su contenido: de qué trata; sus protagonistas: entre quiénes; y sus modalidades: cómo se hacen. Todas estas cuestiones sólo pueden contestarse en el análisis de situaciones concretas. Y en ello juegan dos factores centrales. Por un lado, la historia y cultura políticas de una sociedad en las que los espacios, actores y legitimidades no son reproducibles de una sociedad a otra. Por otro, el régimen político, que en el caso de la democracia exige como supuestos básicos una forma de negociación compatible con los derechos de los ciudadanos y de los actores involucrados, y una legitimidad general del pacto que incluye a toda la ciudadanía en el marco del juego legítimo de mayorías y minorías.

De lo que hablamos aquí es de un pacto específico: un pacto por la igualdad, en el sentido que le hemos dado a este término a lo largo

8 Una distinción entre estos tipos de pactos o acuerdos en Rawls (1993), cuando se refiere a ‘*overlapping consensus*’ (consensos básicos) y ‘*modus vivendi*’ (acuerdos de adaptación).

9 Sobre el concepto de Estado de compromiso, véase Weffort (1970); también Graciarena y Franco (1981).

de este trabajo, o si se quiere de un pacto redistributivo: un acuerdo por una sociedad igualitaria o de mínimas desigualdades. Ello requiere ubicar esta cuestión en el marco de lo que podemos llamar la nueva problemática histórica de América Latina.¹⁰

LA NUEVA PROBLEMÁTICA HISTÓRICA DE AMÉRICA LATINA

En diversos trabajos hemos definido como la forma predominante de organización social en América Latina, desde el primer hasta el penúltimo cuarto del siglo pasado y con tiempos cronológicos y matices distintos según los países, la matriz estatal-nacional-popular, basada en el modelo de desarrollo hacia adentro, el Estado de compromiso, los movimientos sociales orientados políticamente hacia el Estado y la integración social, la exclusión del campesinado y los pobres urbanos.¹¹ Este tipo de arreglo político-social difícilmente puede sostenerse que se basara en un pacto o acuerdo formal, sino que correspondió más bien a procesos de alianzas y acomodación y negociación parciales entre sectores incorporados asimétricamente en el marco del modelo de industrialización capitalista sustitutiva con un fuerte papel del Estado.

El modelo señalado entró en crisis política y económica, variando según los casos, y buscó ser superado por dos grandes tipos de proyectos, que implicaban acuerdo o arreglos de clases y políticos distintos. El proyecto reformista buscaba subordinar a los sectores terratenientes incorporando a los sectores campesinos y pobres urbanos con un papel más importante para una nueva burguesía nacional asociada con el Estado dirigente, manteniendo la compatibilidad entre democratización social y capitalismo, y el proyecto revolucionario, en sus variantes más insurreccionales o más institucionales, implicaba el ascenso y dominio de las clases populares y sus organizaciones políticas. La derrota de estos proyectos llevó a diversas formas de autoritarismo y, paralela o posteriormente, a ensayos neo-liberales. Ello

10 Para lo que sigue, véase Garretón (2010).

11 Sobre el concepto de matriz socio-política y la matriz estatal-nacional-popular, véase Garretón, Cavarozzi, Cleaves, Gereffi y Hartlyn (2004).

implicó una crítica y en general una política deliberada de demolición de los relativamente precarios sistemas de integración social que fueron denunciados como populismo, estatismo o ineficiencia. La reforma de estos sistemas fue insertada en lo que se llamó la “segunda generación” de reformas, como una variable dependiente de los ajustes estructurales del llamado Consenso de Washington donde la cuestión del déficit fiscal predominaba. El resultado fue el aumento de la desigualdad, la pobreza y la inseguridad.

El agotamiento tanto del modelo estatal-nacional-popular como del modelo de reformas estructurales basado en el consenso de Washington dejó planteado que la gran problemática política de América Latina, amalgamada con la cuestión del crecimiento para la economía y de la equidad y superación de la pobreza, es la rearticulación de las relaciones entre Estado y sociedad.

En los últimos años parecieran haber en juego varios modelos de reconstrucción de la polis, de recomposición de las relaciones entre Estado y sociedad, como forma de respuesta a la globalización, a partir del hecho fundamental de que, por primera vez en nuestra historia, esto se hace prácticamente en todas partes desde regímenes democráticos. Uno es el modelo de la hipermovilización política, de la permanente movilización política a través de ciertas formas de caudillismo ahí donde se habían destruido las organizaciones políticas de mediación como los partidos, lo que pareciera ser el caso venezolano. Un segundo modelo es el modelo étnico, que identifica el “nosotros” de una particularidad con el conjunto de la nación, y que sería el caso boliviano. Un tercer modelo es el modelo chileno y uruguayo, donde la sociedad se reconstruye a través del sistema de partidos. Un cuarto modelo es el tecnocrático, estilo Banco Mundial, donde lo que importa es la eficiencia del Estado en el desarrollo de políticas públicas que complementen el mercado como agente principal de desarrollo. Por último, está lo que podríamos llamar el modelo alter-mundialista que se expresa en las proposiciones de los foros sociales y que aparece más como una crítica global que como un diseño de re-estructuración de las relaciones entre Estado y sociedad. No nos corresponde analizar los defectos y problemas que cada uno de estos modelos tiene, en el entendido de que en la mayor cantidad de casos se combinan aspectos

de los diversos modelos. Volveremos a esto cuando hablemos de los actores del pacto por la igualdad.

En todo caso, asistimos a una redefinición del concepto de democracia que primó en la época de las salidas de los autoritarismos y de las llamadas “transiciones democráticas”.¹² Porque la democracia política, más allá de ser un régimen político o un conjunto de instituciones en el plano de la vida socio-política, es también la búsqueda de una solución a un problema socio-histórico: cómo organizar la sociedad desde la dimensión política. Es, por lo tanto, la expresión de un ethos, o principios y valores éticos, nunca estrictamente cristalizados en las instituciones y mecanismos. Así, la democracia es también un movimiento y un acto de creación política de la sociedad y, por lo tanto, no se explica por ninguna condición externa determinante (económica, estructura social, situación internacional) que no sea la voluntad de los actores significativos involucrados.

Como indicábamos al comienzo de este trabajo, en América Latina, el *ethos* democrático ha estado mucho más cerca del ideal igualitario, comunitario e integrativo, que del libertario e individualista. La democratización ha sido entendida en la memoria histórica colectiva más como proceso de incorporación y constitución de una colectividad, es decir, más como democratización social o “democratización fundamental”, que como construcción de instituciones de gobierno, es decir, democratización política. La idea de democracia ha ido asociada a la constitución de identidades colectivas, a la disminución de desigualdades, a la integración y cohesión sociales, más que al ethos liberal y a las expresiones electorales.

La presencia de regímenes y políticas autoritarios que intentaron desarticular y revertir los procesos de democratización social, implicaron en las oposiciones una incorporación del ethos liberal y una revalorización de la democracia política y de la construcción de instituciones que le son propias.

La democratización política de América Latina significó la unificación de los principios éticos de libertad e igualdad. Hoy ambos principios éticos aparecen como exigencias irrenunciables, sin que

¹² Es lo que hace el PNUD (2004) con su informe.

uno pueda ser considerado como prioritario ni ser sacrificado en virtud del otro. Pero si en el plano valórico-normativo se ha producido un equilibrio y reforzamiento mutuo entre ambos principios sin confundirse, en el plano de los procesos, la democratización política parece haber avanzado mucho más que la democratización social, aunque la primera no haya resuelto todos sus problemas de calidad y profundización. Hay que reconocer, por otro lado, que el auge de los principios liberales e individualistas, indispensables para la legitimación de la democracia política, no es necesariamente favorable a un clima que favorezca los principios y mecanismos de la igualdad.

El proceso de democratización social, que implica la reducción de desigualdades y la construcción de actores sociales autónomos, capaces de movilizar y hacer representar sus demandas, enfrenta el problema de la multidimensionalidad de la desigualdad, a la que nos hemos referido más arriba, y la ausencia de actores sociales sólidos y organizados. Los ajustes estructurales de la década de 1980, que implicaron el paso problemático a otro modelo de desarrollo y una mayor autonomía de la economía, en todos los casos significaron aumento de la pobreza, las desigualdades y la desarticulación de antiguas formas de relación entre Estado y actores sociales, debilitando la capacidad organizativa e ideológica de éstos. La recomposición de estas relaciones ha sido dificultosa y no ha logrado cristalizar aún en un modelo de desarrollo que, además de asegurar el crecimiento, permita la disminución de desigualdades y una mayor integración social.

En síntesis, estamos ante la emergencia contradictoria, compleja, desigual, de una nueva polis, de un proceso de reconstrucción de la relación entre Estado y sociedad. Y si queremos buscar algún contenido para un proyecto de reconstrucción de los estados-nación, debiera apuntarse básicamente a reconstituir una comunidad ético-histórica, política y socio económica. Y esta última implica poner en el centro la cuestión de la igualdad.

Todo ello se engarza con lo que ha sido el planteamiento cepalino de los últimos años.¹³ Sus ideas centrales, muy sucintamente, son que los puntos débiles del modelo reciente de desarrollo de América

Latina han sido, sobre todo, su lento crecimiento, la exclusión y la pobreza, la desigualdad y el desempleo, todo lo cual debilita la protección social, la que sufre no solo un problema de cobertura, sino de un contexto económico desfavorable, ineficiencia y diseños errados. Teniendo claro que no se trata de volver a un Estado de bienestar clásico, que, por lo demás nunca existió en América Latina, y que tampoco pueden aplicarse los mecanismos europeos ahí donde el mercado de trabajo se caracteriza por el desempleo, la informalidad y la exclusión, se propone la construcción de instituciones y sistemas de protección social basados en principios de universalidad, solidaridad y eficiencia, con reglas claras y durables, gestión eficaz, capacidad de articular instituciones, con participación y reclamo de los derechos de la población, con atribuciones descentralizadas y en que se combine lo público y lo privado. Ello supone un pacto de cohesión social, que incluye un pacto fiscal —el que implica la generación de ingresos públicos, el manejo de la deuda, el déficit y otros retos macro-económicos, la mayor productividad del gasto fiscal, la transparencia del gasto público, el resguardo de la equidad y el fortalecimiento de instituciones democráticas— pero que va más allá de éste y tiene como pilares la coherencia con las políticas macro-económicas, la generación de empleos, la protección social y la educación y capacitación. En el marco de este pacto, el resguardo de la equidad y el fortalecimiento de instituciones, el sistema de protección social debe ir orientado a asegurar la reintegración al trabajo y la asistencia de programas orientados al mercado de trabajo.

Mirando el resultado económico social de los últimos años y el cambio ideológico cultural favorable a los temas de igualdad, hoy es posible precisar estas ideas en el marco de la reconstrucción de la polis, en términos de un pacto social por la igualdad.

EL CONTENIDO DE UN PACTO POR LA IGUALDAD SOCIAL

Mencionaremos sólo tres aspectos en esta materia, que parecen importantes para abordar las otras dos cuestiones, que son los actores protagonistas y las modalidades.

13 El más reciente, CEPAL (2010).

En primer lugar, en materia de contenidos, hemos ya señalado que el tema de la igualdad implica el tema de la redistribución, y el tema de la redistribución a su vez refiere a qué es lo que hay que redistribuir, tanto a nivel de individuos como de actores sociales y, además, exige un fortalecimiento y legitimación de los estados, que son los únicos que pueden hacer redistribución.

En segundo lugar, cualquier pacto por la igualdad tiene una base económica, la que significa, por un lado, un nuevo acuerdo sobre el modelo de producción o productivo, y sobre el modelo de desarrollo. En efecto, la redistribución es muy distinta en el caso de una sociedad agraria, industrial, o de una sociedad del conocimiento o de un modelo de desarrollo exportador de recursos naturales, que es por definición desigualzante. Se trata de la cuestión distributiva o redistributiva fundante o de origen. Por otro, la herramienta redistributiva más eficaz, una vez establecida una base de igualdad de origen, sigue siendo la reforma tributaria o el sistema de impuestos. Ello por dos razones: primero, es la única manera de obtener recursos para orientar el gasto social en un sentido redistributivo, y, segundo —y esto es olvidado por los sectores de mayor nivel económico y por los tecnócratas—, porque los impuestos no sólo son instrumentales para financiar gastos del Estado hacia los sectores más vulnerables o incluso los sectores medios, a través de subsidios y fondos solidarios, sino que responden al principio ético de la igualdad, el cual es la existencia no sólo de un piso, sino de un techo para la riqueza, a lo que nos hemos referido más arriba. Recordemos que ni los proyectos o modelos productivos o de desarrollo, ni las reformas tributarias, pueden hoy discutirse sin considerar el modo como la globalización afecta a cada país, es decir, suponen un acuerdo o proyecto de inserción en el mundo globalizado.

En tercer lugar, un pacto por la igualdad o redistributivo tiene que hacerse sobre la base de metas de corto, mediano y largo plazos, que fuercen a otras metas en el ámbito macro económico. No se entiende por qué se fijan metas como la inflación o el déficit fiscal y no metas como un determinado coeficiente de Gini para la distribución del ingreso, por ejemplo, y otras en diversos campos que constituyen lo que hemos llamado la multidimensionalidad de

las desigualdades, a lo que nos referíamos al preguntarnos por el qué hay que redistribuir. Un pacto social de igualdad debe contemplar metas precisas en materia de distribución de ingresos, es decir, en relación con el mencionado coeficiente de Gini, pero también abarcar metas precisas en otros campos donde se desarrolla la desigualdad en la sociedad actual: el mercado de trabajo, el acceso y calidad de la vivienda, salud y educación, las pensiones, la protección en general, etc. Es a partir de estas metas, como variables independientes, que cabe discutir las otras metas e indicadores socio-económicos, y el pacto por la igualdad debe velar por la compatibilidad entre ambos tipos de metas: las de crecimiento y estabilidad económicas, y las de redistribución e igualdad.

LOS ACTORES DEL PACTO POR LA IGUALDAD

La segunda cuestión es la de los actores. Aquí la cuestión fundamental es la constitución, aunque sea en términos virtuales o simbólicos, de un clima cultural que favorezca una coalición redistributiva que permita la neutralización de los actores contrarios a cualquier pacto redistributivo que necesariamente afectaría sus intereses.¹⁴ Es decir, a diferencia de los pactos nacionales fundacionales en donde se supone que todos los sectores entran igual, un pacto por la igualdad, al igual que los pactos de transición en que los sectores autoritarios o quedan excluidos o entran de manera subordinada, obliga a los sectores afectados a entrar, pero a la vez a ser relativamente desfavorecidos. Ello solo es posible si la percepción de pérdida de estos sectores es mayor si no entran en el pacto que si lo aceptan, o si la fuerza y legitimidad de la coalición redistributiva es tal que no les queda otra alternativa que sumarse a ella. En este sentido, no sólo es importante la legitimidad del Estado, sino la presencia en esta coalición redistributiva de actores simbólicos como las iglesias, las que en general han sido siempre sensibles al tema de la igualdad (recordemos que la Comisión de

¹⁴ Sobre coalición redistributiva, véase Wiggins, Shejtman y Gray (2006).

Equidad en Chile se creó a instancias de la Iglesia Católica, algunos de cuyos personeros hablaron de salario máximo ético como contrapartida al salario mínimo).¹⁵

Dentro del marco institucional, pautados por él, pero con la autonomía que les dan sus proyectos, intereses y estrategias, se mueven los actores sociales y políticos. Ello nos lleva a retomar el concepto de matriz socio-política como las relaciones entre Estado, sistema de representación y base social, mediadas por el régimen político, y estudiar cómo la diferente configuración de actores afecta a los sistemas de integración social. En este sentido, como hemos indicado, la matriz socio-política estatal-nacional-popular vigente parcial pero predominantemente en América Latina, favoreció la presencia de determinados actores sociales, sindicatos, movimientos populistas, organizaciones empresariales, los cuales normalmente viabilizaron sus proyectos a través de partidos políticos, que, en otros casos, adquirirían autonomía para sus propios proyectos en nombre de los mencionados sectores sociales. Los sistemas de integración social resultantes, tanto en los ámbitos que abarcaban como respecto de quienes se beneficiaban y quienes quedaban excluidos, expresaban la correlación de fuerzas de estos actores en torno al Estado. Lo que significa que la descomposición de esta matriz implicó una desarticulación de estos actores en un principio y luego intentos de recomposición que permitieron un debate nuevo no sólo sobre los mecanismos de integración, sino sobre el contenido mismo de ésta.

El primer actor a tener en cuenta es el Estado, que si bien puede definirse en el campo institucional, funciona como un actor que es a la vez espacio para otros, pero también agente que organiza e interviene en la sociedad. Hay que refundar la institucionalidad estatal para formular e implementar un pacto de igualdad. Ello en dos dimensiones: una, el Estado como espacio en que los diversos actores involucrados se encuentran y negocian. Otra, en su capacidad de intervención para fijar metas y evaluar resultados en el campo de la igualdad. Ello significa pensar el pacto de igualdad como una política de Estado y no solo de gobierno. En este sentido, cabe criticar los

15 Véase el informe del Consejo Asesor Presidencial Trabajo y Equidad (2007).

conceptos prevalecientes de reforma del Estado como pura modernización o parte de la “segunda o tercera ola de reformas”, orientados sólo a adaptar el aparato estatal a las exigencias del modelo económico.¹⁶ Una nueva época de relaciones entre Estado y sociedad exige una nueva visión de Estado, en la que el concepto de Estado agente de igualdad reemplace al de Estado subsidiario, pero en la que se cumpla también con las exigencias de modernización planteadas, aunque no realizadas, en los modelos vigentes.

Se trata de reponer y rearticular un Estado con injerencia en la orientación del desarrollo y con real capacidad de asignar recursos y cumplir funciones de regulación, todo ello en el marco de nuevas relaciones con la sociedad, con el sistema de representación y la base de constitución de los actores sociales, o si se quiere, la sociedad civil, definida menos como tejido asociativo que como conjunto de actores y movimientos sociales.

El concepto de matriz socio-política, que alude al modo en que se constituyen los actores sociales, nos permite entender las nuevas configuraciones de actores a los que afecta un pacto de igualdad o redistributivo, más allá del Estado que hemos mencionado: los actores sociales, que van desde los movimientos sociales y las organizaciones corporativas hasta la opinión pública, genérica o específica, y los partidos y otras instancias y actores propiamente políticos. De hecho, tanto los procesos que llevan a políticas de igualdad o redistributivas, como los sistemas resultantes, dependen en gran parte tanto de la particularidad de cada uno de estos actores como de su configuración específica en cada sociedad.

Como hemos indicado, se ha producido una desarticulación de los actores clásicos, lo que lleva a plantearse las cuestiones de representación en general, tema que afecta a los partidos políticos, como las referidas a los niveles de representación del mundo excluido e informal, la existencia real de actores de la sociedad civil, las tendencias corporativistas y la dimensión territorial de los actores, en la medida en que la experiencia muestra que la llamada “sociedad civil” encuentra su mejor expresión organizada y

16 Sobre reforma del Estado y sus insuficiencias, véase Garretón y Cáceres (2003).

representativa en los niveles locales, pero en esos niveles es donde menos se deciden y negocian, aunque sí puedan gestionarse, las políticas redistributivas.

Si volvemos a los esquemas o modelos de reconstrucción de las relaciones Estado-sociedad, que buscan construir una nueva matriz de actores sociales, es posible pensar que en los modelos más socialistas pareciera estar resuelto el problema de presencia de actores y movimientos sociales de base, pero ahí el Estado y los partidos están en déficit y la sociedad civil, por pujante que se le haga ver, en la ausencia de un referente al que dirigir las demandas y de partidos que la representen, queda atrapada en sí misma y a merced de los poderes fácticos, precisamente los que se oponen a la redistribución y la igualdad. En los esquemas más partidistas, en cambio, los partidos son capaces de llegar a acuerdos de coalición redistributiva y propuestas en esta materia. El problema aquí es su débil relación con el actor social y la capacidad de éste para forzar acuerdos que vayan más allá del puro cálculo político. En los esquemas más caudillistas, la capacidad del líder para dirigir una propuesta redistributiva es mayor, pero con menor capacidad de acuerdos que involucren a los sectores productivos y políticos no incluidos en el grupo gobernante. Finalmente, los esquemas tecnocráticos tienden a hacer primar el equilibrio y el crecimiento económico y son menos favorables a políticas redistributivas, porque los grandes sectores empresariales y ciertos sectores del aparato de Estado, que constituyen su núcleo principal, tienen distancia ideológica con los temas de igualdad, y porque una política de igualdad puede afectarlos a ellos mismos en sus aspiraciones de riqueza, lo que también suele ser válido para amplios sectores.

Es difícil pensar en un pacto por la igualdad en regímenes democráticos que no pase en algún momento por los partidos y los parlamentos: ello porque no se trata solo de arreglos o acuerdos corporativos entre determinados sectores. Por un lado, los partidos pueden representar sectores variados, lo que una organización de la sociedad civil no logra y, por otro, son la instancia de elaboración y negociación de propuestas por excelencia, lo que realizan teóricamente de cara a los electorados, pero también en instancias especializadas, como los parlamentos. Hay

aquí tres problemas en juego que afectan diferencialmente a los países. El primero es la ausencia en algunos casos de espectros partidarios completos. El segundo es la dificultad de los partidos de cumplir hoy con su vocación ideológico-intelectual de plantear proyectos que vayan más allá de de propuestas coyunturales definidas por los tiempos electorales y que se refieran a un ideal de organización de la sociedad, como la igualdad, con sus correlatos en los modelos productivos y de desarrollo. El tercero es la necesidad de constituir, al nivel de los partidos, la expresión política de la coalición redistributiva, lo que exige esfuerzos de concertación y alianza (recordemos que se trata de políticas de Estado) que a veces chocan con los requerimientos electorales y la cultura política reacia a las coaliciones. De modo que estamos ante la necesidad de una revisión y reforma de los partidos que implica necesariamente una reforma de la política.¹⁷

ESPACIOS Y MODALIDADES DE LOS PACTOS SOCIALES

Todo lo anterior nos lleva a la tercera gran cuestión de toda idea de pacto: el de la arena y las modalidades en que esto se realiza. No se trata en este trabajo de realizar un esfuerzo de ingeniería institucional, el cual obviamente debe ser hecho en cada caso nacional. Pero en general, de lo que se trata es de la articulación de lo social y lo político en las diversas arenas en que se juega un pacto social de igualdad: parlamento, ámbito local y regional, nuevos escenarios de negociación.

Es probable que la primera tarea sea la de llevar el tema a un debate nacional, cuyas formas pueden variar y donde las instancias intelectuales y espirituales de la sociedad pueden jugar un rol clave. El debate francés para llegar a un pacto sobre la laicidad en las escuelas es un buen ejemplo de ello. Pero estos debates deben llevar una instancia de elaboración de los contenidos, la que puede pensarse análogamente a la modalidad de las asambleas constituyentes o de

¹⁷ En parte esto está relacionado con el amplio tema en boga de calidad de la política. Otros autores prefieren hablar de calidad de la democracia, por ejemplo, O'Donnell, Iazzetta y Vargas Cullell (2003).

los consejos o comisiones nacionales (los acuerdos nacionales o mesas de diálogo) en que participen instancias estatales, expertos, actores sociales, instituciones espirituales, que debieran abarcar tanto los aspectos genéricos como los específicos por ámbito y que debieran acordar las grandes metas en términos genéricos y en cada uno de los ámbitos. Alguna solemnidad debiera darse a los acuerdos por la igualdad, que lleven a su vez a comisiones técnicas que elaboren los proyectos de ley a ser discutidos en el parlamento.

En cuanto a la implementación de un pacto social por la igualdad, pareciera inevitable una nueva institucionalidad del Estado, con participación al menos consultiva de la sociedad civil, y de sectores especialmente afectados como los vulnerables, mujeres, étnicos, etc.) y los partidos (una especie de Consejo Nacional de la Igualdad, que tenga características de transversalidad respecto de la institucionalidad tradicional (ministerios)¹⁸ y capacidades de injerencia, evaluación y fiscalización. Recordemos aquí que en lo que se refiere a administración, gestión y participación de actores en la base social, los niveles locales y regionales son de gran importancia.

CONCLUSIONES

Un pacto social por la igualdad implica cálculos, estrategias y mecanismos de implementación por parte de los actores políticos en el seno de un régimen, en este caso democrático. Ello permite entender por qué una determinada política o visión termina reformulada o distorsionada o transformada en su implementación. En este sentido, por ejemplo, un pacto por la igualdad social perfectamente diseñado puede ser frustrado por el cálculo y estrategia de algunos actores o por la falta de capacidad instrumental (técnica o financiera) para implementarlo. El análisis de la discusión sobre flexibilidad laboral en los diferentes países o de la reforma de seguridad social nos da buenos ejemplos de este componente socio-político.

18 En España existió durante dos años un Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, aunque esto último referido solamente a las cuestiones de género.

De modo que tras la idea de un pacto por la igualdad, más allá de políticas concretas que pueden ser realizadas aisladamente, está la exigencia de una transformación de la política en términos de reforzar a la vez los principios de estaticidad, representatividad y reforzamiento de la sociedad civil.¹⁹ Ello porque un pacto implica, por un lado, debates y acuerdos sobre proyectos de convivencia de largo plazo, sacrificio de intereses inmediatos de algunos y apuesta a una mejor sociedad. Por otro lado, supone la participación de muy diversos actores sociales y la creación de instancias para ello. Se trata de un intento de relegitimación de la política, pero en el marco de un mundo globalizado que hace difícil pactos y acuerdos que no contemplan el marco transnacional.

¿Están preparadas nuestras sociedades para ello? Porque, si como se ha dicho, estamos en la hora de la igualdad, debido tanto a la situación mundial como al desafío por el que atraviesan nuestras sociedades que es la redefinición de las relaciones entre Estado y sociedad, es ahora o nunca.

BIBLIOGRAFÍA

- CEPAL. 2010. *La hora de la igualdad / Brechas por cerrar, caminos por abrir*. Santiago: CEPAL.
- CONSEJO Asesor Presidencial Trabajo y Equidad. 2007. "Hacia un Chile más justo / Trabajo, salario, competitividad y equidad social". Santiago.
- GARRETÓN, M. A. 2000a. *¿En qué sociedad vivi(re)mos? Introducción sociológica al cambio de siglo*. Santiago: LOM Ediciones.
- GARRETÓN, M. A. 2000b. *Política y sociedad entre dos épocas. América Latina en el cambio de siglo*. Rosario: Homo Sapiens.
- GARRETÓN, M. A. 2010. "La problemática de América Latina y sus respuestas en juego". En *Democracia y antagonismos en el Chile contemporáneo / Perspectivas post-transicionales*, compilado por M. Salazar y A. Osorio. Santiago: Akhilleus.

19 Sobre estos temas, véase Garretón, Cavarozzi, Cleaves, Gereffi y Hartlyn (2004).

- GARRETÓN, M. A., M. Cavarozzi, P. Cleaves, G. Gereffi y J. Hartlyn. 2004. *América Latina en el siglo XXI. Hacia una matriz socio-política*. Santiago: LOM Ediciones.
- GARRETÓN, M. A., y Gonzalo Cáceres. 2003. "From the Dissarticulation of the State to the Modernization of Public Management in Chile. Administrative Reform without a State Project". En *Reinventing Leviathan. The Politics of Administrative Reform in Developing countries*, compilado por Ben Rooss Schneider y Blanca Heredia. Miami: North-South Center Press.
- GRACIARENA, Jorge, y Rolando Franco. 1981. *Formaciones sociales y estructuras de poder en América Latina*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- MARSHALL, T. H. 1950. *Citizenship and social class and other essays*. Cambridge: CUP.
- O'DONNELL, G., O. Iazzetta y J. Vargas Cullell (comps.). 2003. *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía / Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*. Rosario: Homo Sapiens / PNUD.
- PNUD. 2004. *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. PNUD. [disponible en línea:]<www.bantaba.ehu.es/obs/ocont/pd/obsdoc/demamerlat/>
- RAWLS, J. 1993. *Political Liberalism*. Nueva York: Columbia University Press.
- SEN, A. 2010. *La idea de la justicia*. Madrid: Taurus.
- TOURAINÉ, A. 1997. *¿Podemos vivir juntos? Iguales y diferentes*. México: Fondo de Cultura Económica.
- WEFFORT, F. 1990. *A América Latina errada*. São Paulo: CEDEC.
- WEFFORT, Francisco. 1970. "El populismo en la política brasileña". En *Brasil hoy*. México: Siglo XXI.
- WIGGINS, S., A. Shejtman, y G. Gray. 2006. "Bolivia Case Study: an Interpretative Summary", documento de trabajo IPPG Series, núm. 1.

CONOCIMIENTO, SOCIEDAD Y UNIVERSIDAD